

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No
CONTRATO

ST

TRANSPORTADOR:	ALBEINO MOLINA MEJIA		
NIT - CC	98601555	TELÉFONO	319 248 8940
CONTRATANTE:	MATEO MOLINA SENA		
NIT - CC	1027340029	TELÉFONO	311 528 8311
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN A LA 2ª DE JULIO	EMAIL	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el Decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.2 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde el punto de origen hasta el destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	NIL		
NÚMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA	MODELO	2012	MARCA	NISSAN
	SN0032				
	No INTERNO	087	CLASE	BUSETA	8 PASAJEROS A MOVILIZAR CIT
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	28	MES	SEPT
					AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	30	MES	SEPT
					AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____				

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 302-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa

VALOR TOTAL	
ANTICPO	SI NO VANT
VALOR RST	3
FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor / caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir otros modelos y submodelos dentro de la vehículos.
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros al Transportador. c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) Si mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a multa previa y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	AREA METROPOLITANA	HORA SALIDA
	DESTINO	AMAGA - VICEVERZA	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal X A Metropolitana	Departamental Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	

RESPONSABLE	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	MATEO MOLINA	1027340029	311 528 8311

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mucho ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUI/C conforme con la Resolución 8852 de 27 de diciembre del 2018.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A las _____ Del mes de _____

ALBEINO MOLINA	MATEO MOLINA
CC 98601555	CC 1027340029
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE